



Bruselas, 13 de diciembre de 2022  
(OR. en)

15786/22

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2022/0327(NLE)**

---

---

RC 61

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	COMM (2022) 327 final
Asunto:	Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO sobre la aplicación de los artículos 93, 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a determinadas categorías de ayudas estatales en el sector del transporte por ferrocarril, vías navegables interiores y multimodal <i>- Adopción</i>

---

1. El 6 de julio de 2022, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de Reglamento del Consejo sobre la aplicación de los artículos 93, 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a determinadas categorías de ayudas estatales en el sector del transporte por ferrocarril, vías navegables interiores y multimodal<sup>1</sup>.
2. El objetivo de la presente propuesta es que la Comisión pueda eximir determinados tipos de medidas de ayuda estatal del procedimiento de notificación ordinario mediante un futuro reglamento de exención por categorías.
3. El Grupo «Competencia» analizó la propuesta en sus reuniones de los días 8 y 26 de septiembre de 2022, lo que dio lugar a un número limitado de modificaciones de la propuesta inicial.
4. El Parlamento Europeo emitió su dictamen el 13 de diciembre de 2022.

---

<sup>1</sup> 11552/22.

5. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que, como punto «A» de una de sus próximas sesiones:
- adopte la Decisión del Consejo que figura, formalizada por los juristas-lingüistas, en el documento 13068/22;
  - disponga la publicación de la Decisión, con carácter informativo, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
-